

señal sobre la Construcción de las Dos mil Cargas de Carbón
en los montes viene terminado a consecuencia de deya
cho librado al Asentado Alonso Melino para el fuste de
aquellos Aseñados. En este estado concurren los señores
D^{os} Flores y D^{os} Antonio J^{os} Carrero Teniente Intendencia
acordaron se fabricasen de la porción de Carbón Vaso el mismo or-
den que por el Sr. Inund^o se viene. Y que para obviar qualun-
quiera Construcción, o exceso, se duplicase al Sr. Gov^{or} adopte los
medios que en este caso Conduerdes para precaverlo, segun
quiere se viene por el Sr. Inund^o en un Carta de tres de
Mayo proximo pasado; y se una el expediente del dicho
Capitular Coniente; y se comete al mismo Sr. con testi-
monio de un Decreto: por mandado de la Consulta que está
acordada: Y una por el Sr. Gov^{or} mando que para pre-
caver en lo posible el exceso de Carbón Indicado
a consecuencia de la fábrica que está permitida al Asen-
tado o Asentado Alonso Melino, se haga saber a ne-
cesaria precisión manifestar, en la S^{ma}, una subde-
legación al Cargo de D^o Alonso Melgarejo, las Cargas q^e
vaya extrañando para que en tiempo se verifique
el Completo de las que le permiten, sin hacer la Con-
strucción vaso de lana de Cima Durado: Y al Fiscal
Telador, que vea guardar con mayor vigilancia y
mayor Vigilancia, para evitar todo exceso, dan-
do parte de las que en este termino se consumen, y
aprehendan para la Importación. Y señalar a que ser
luzer los extractos: y que esta providencia, se haga
tambien saber al Excmo D^o Alonso Melgarejo
para que con Intendencia, lleve el Comercio anexo
de las Cargas que se indican, se vayan sacando